



CNE-JD-CA-152-2024

02 de mayo de 2024

**Señora
Hazel Torres Hernández
Alcaldesa
Municipalidad de Desamparados**

**Señor
Jesús Chinchilla González
Proceso de Desarrollo de Infraestructura
Municipalidad de Desamparados**

**Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 152-05-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-05-2024** del **02 de mayo del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0772-2024, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por la señora Melissa Corrales Jiménez, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de obras de protección fluvial sobre el río Cañas en el sector de Calle San Diego, San Juan de Dios, Desamparados*”, Legalidad N° 0092-2024 y Certificación N° URF-CERT-076-2024.

Segundo: Los días 16 y 17 de setiembre de 2022, se presentaron eventos extremos de precipitación en el cantón de Desamparados, provocando diversas afectaciones, tales como inundaciones en las áreas urbanas ubicadas a lo largo de la cuenca baja, media y alta del río Cañas, propiamente en el sector de Calle San Diego, en San Juan de Dios, además de las alteraciones en la dinámica fluvial del río Cañas, a la altura del Sector de Calle San Diego, se produjeron severos empujes del río Cañas, los cuales provocaron el colapso de muros y tapias que rodean el barrio, también se produjo la erosión de la margen del río que bordea el barrio, afectando la línea de las propiedades colindantes con el río, así como la estabilidad estructural de los gaviones que existían previamente en el sitio y que han protegido al barrio. Debido a las pérdidas



CNE-JD-CA-152-2024

02 de mayo de 2024

derivadas de estos eventos, se hace necesario proteger la margen izquierda del río Cañas a la altura de Sector de Calle San Diego tanto a nivel de protección con el severo fenómeno de erosión que se reporta en este sitio, como a nivel de prevención de las condiciones de anegamiento.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia Intertropical, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 152-05-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de obras de protección fluvial sobre el río Cañas en el sector de Calle San Diego, San Juan de Dios, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con la Municipalidad de Desamparados.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-076-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡872,289,508.32 (ochocientos setenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos ocho colones con 32/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo